

LCR (*Liquidity Coverage Ratio*)

Al igual que el LTD, esta ratio también mide la liquidez de un banco. Es el resultado de dividir el total de activos líquidos por las obligaciones de pago a corto plazo. La ratio nos indica si el banco tiene suficientes activos líquidos para hacer frente a salidas potenciales de efectivo a corto plazo. A efectos de exigencias del regulador bancario, esta ratio debe ser de al menos el 100%.

Fórmula:

$$\frac{\text{Activos líquidos}}{\text{Obligaciones de pago a c/p}} \geq 100\%$$